

t

Mi S.^{ra} m.^{ra}: puede V. S. contar con mi cordero
influjo no solo para promover el buen comercio y
la solertud y ejercicio de manual, si tambien por
xa qualquiera otra gracia, xque pueda redundar
beneficio a mi amada Patria. Entre las empre-
sas dignas del zelo de V. S. cae q. deben tener lu-
gar la fabrica, ^{y defueras} y conduccion de aguas potables al
cunero de la Poblacion, y el establecim.^{to} de una Socie-
dad economica, que fomente la industria, y ocupa-
se muchos brazos ociosos por falta de trabajo. V. S.
reflexionara con su acostumbrada prudencia en
estos objetos, y no dude q. el de mercados queda de
de aora a mi cargo, y que lo promoveré hasta ver
el como en obsequio de la Recomendacion de V. S. para
mi la mas apreciable

Mi S.^{ra} m.^{ra} de V. S. como de V. S.
Madrid y Junio 10. de 1791.

D. S. M. de V. S. la mas Hon-
rada y seg.^{ra} fern.^{da}

Antonio Maria Salas

Consejo, Justicia y Regim.^{to} de la ciu. de V. S. de la ciudad